

INFORME DE COMISARIO

Quito, 19 de Mayo del 2011

A la Junta General de Accionistas de

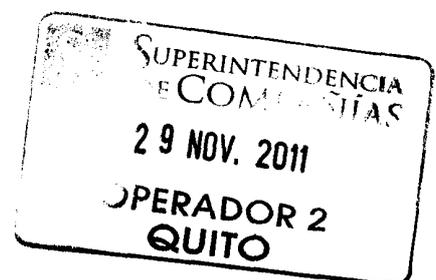
SERVICIOS AZZ S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 274 de la Ley de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

La compañía se constituyó en la ciudad de Quito en abril de 2003 e inscrita en el registro mercantil en mayo de ese mismo año, tendrá una duración de cuarenta años y su objeto social es: Prestar servicios de comunicación., Internet y conectividad y el ejercicio de representaciones comerciales de productos de origen nacional y extranjero relacionados con la industria de las telecomunicaciones. Podrá establecer para el ejercicio de sus actividades sucursales, filiales, almacenes, talleres en cualquier lugar de la república y del exterior. Podrá realizar toda actividad civil relacionada con el cumplimiento de su objeto social.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de **SERVICIOS AZZ S.A** y sus correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

- 1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta general.
- 2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2010 por la junta Junta General de Accionistas.
- 4.- Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- 5.-El sistema de control interno contable de **SERVICIOS AZZ S.A** tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros fueron preparados en dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

BASES DE PRESENTACIÓN.- Las políticas contables para la presentación de los balances generales de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

SERVICIOS AZZ S. A. Al 31 de diciembre de 2010, la compañía no tuvo operaciones, la administración de la compañía estima que el año 2011 iniciará sus operaciones de acuerdo al giro de su negocio.

Las cifras presentadas en el balance general guardan correspondencia con los registros realizados en los libros contables. Por no existir operaciones la compañía no ha emitido estado de resultados.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVICIOS AZZ S. A.** al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.


Sra. Yolanda Padilla
Registro No. 0.15793

